



**Ilustre Municipalidad de Olivar  
Alcaldía**

**APRUEBASE PRESUPUESTO  
ÁREAS MUNICIPAL, SALUD  
Y EDUCACIÓN AÑO 2014.**

Olivar, 09 de diciembre de 2013.

Con esta fecha la Alcaldía Decreto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Municipio requiere contar con un Presupuesto que se adapte a los Planes, Proyectos y Programas para una gestión eficiente, de la áreas Municipal, Educación y Salud durante el año 2014.
2. Que, el día 07 de octubre de 2013, la Autoridad Municipal, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, hizo entrega al Honorable Concejo Municipal del Anteproyecto de Presupuesto de las áreas Municipal, Salud y Educación, correspondientes al año 2014, para su análisis y discusión, previo a su aprobación.
3. Que el día 28 de noviembre de 2013 se llevó a cabo reunión de trabajo con los Sres. Concejales, instancia en la que se analizó y se aclararon dudas respecto del Anteproyecto Presupuesto Áreas Municipal, Educación y Salud año 2014.
4. Que, en la Segunda Sesión Ordinaria del mes de diciembre de 2013, celebrada el día Lunes 09 de diciembre de 2013, el Honorable Concejo Municipal aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes el Presupuesto correspondiente a las Áreas Municipal, Educación y Salud Año 2014.
5. El Certificado N° 50 emitido por Secretaría Municipal, en el que consta el acuerdo del Concejo Municipal.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades contenida en la Ley N°18.695 y sus modificaciones posteriores.-

**DECRETO N° 1663**

1. **APRUEBASE**, el **Presupuesto Municipal** año 2014 por un monto de M\$ 2.328.041; el **Presupuesto de Educación** por un monto de M\$ 1.884.610 y el **Presupuesto de Salud** por un monto de M\$ 1.137.000, cuya estimación de Ingresos y Gastos se indican en los formularios adjuntos, que para todos los efectos se consideran parte integrante del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL DE LA SEXTA REGIÓN, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.**



**ALEJANDRA GUERRA CHAMORRO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**MARIA ESTRELLA MONTERO CARRASCO**  
ALCALDESA

MEMC/PLLA/AGCH/agch

**Distribución:**

- Contraloría General de la República
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas.
- SECPLAN
- Adquisiciones
- Secretaría Municipal
- Control